

No obstante, el número máximo de plazas a ofertar deberá estar dentro de las posibilidades establecidas por la Plantilla Presupuestaria que se aprobó por la Junta General del CBPC, el 19 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 249, de 30 de diciembre de 2024.

Visto el informe de la Dirección Administrativa del CBPC, de 27 de junio de 2025, esta Oferta de Empleo Pública, cumple con lo establecido en la normativa de aplicación, debiendo tomarse, en su ejecución (como, por ejemplo, la celebración escalonada de los correspondientes procedimientos selectivos), las medidas necesarias para que, en ningún caso, se produzcan nombramientos -por cada categoría- de más funcionarios/as de los establecidos en la Plantilla Presupuestaria del CBPC.

Como consecuencia de ello, el resumen para la presente OEP 2025, es el siguiente:

· Subinspector (Promoción Interna):	1 Plaza
· Sargento-Jefe de Grupo (Promoción Interna):	1 Plaza
· Cabos-Jefes de Dotación (Promoción Interna):	14 Plazas
· Bomberos/as Especialistas (Turno Libre):	7 Plazas

Corresponde al Presidente del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con los criterios anteriores y dentro de sus competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos Consorciales.

En la tramitación, se ha cumplido lo previsto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto a la participación de los órganos de representación del personal y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Negociación, en reunión de fecha 26 de junio de 2025, con el punto concreto sobre la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

Por lo que, en virtud de las facultades que tengo conferidas, vengo en, **DECRETAR:**

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público 2025 del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en virtud del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estará formada por las siguientes plazas:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VAC.	DENOMINACIÓN Y ACCESO
C (Subgrupo C1)	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios	7	BOMBERO/A ESPECIALISTA (TURNO LIBRE)
C (Subgrupo C1)	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios	14	CABO DE BOMBEROS/AS (PROMOCIÓN INTERNA)
B	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios	1	SARGENTO DE BOMBEROS/AS (PROMOCIÓN INTERNA)
B	Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios	1	SUBINSPECTOR DE BOMBEROS/AS (PROMOCIÓN INTERNA)

Segundo: Proseguir con la tramitación que, en Derecho, proceda.

Tercero: De esta resolución se dará traslado a la Administración General del Estado (Subdelegación del Gobierno en Cádiz) y a la Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior), y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Asimismo, será notificada a las Secciones Sindicales del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

Contra este acto, definitivo en vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, Ante el Sr. Presidente, en el plazo de UN MES desde esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición, sin notificarse su resolución (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la notificación del acto administrativo que se recurre o bien de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición; en caso de desestimación tácita de este, el plazo será de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado (Art. 46.1 y 4 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Cádiz, a 30 de junio de 2025. El Presidente, Fdo.: José Ortiz Galván.-
Nº 107.410

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

Referencia 1497/2025. Asunto: Anuncio Calificación Ambiental

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2025, se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de "HOSTELERÍA SIN MÚSICA (CON COCINA)" sito en PL. TOPETE, 1 de este municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Cádiz, a nueve de junio de dos mil veinticinco. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO. Juan Jesús Castillo Costilla. Firmado.
Nº 95.473

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo de la Junta Gobierno Local de fecha 16 de junio de 2025 el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas Particulares que han de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL PASEO DE ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA (EXPT 51/2024), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se someten a información pública por plazo de 20 días hábiles, a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones contra los mismos. Dicho plazo empezará a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Cádiz, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de edictos Municipal. A tales efectos, se informa que los mencionados pliegos pueden consultarse en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Finalizada la información pública sin reclamaciones, o resueltas éstas en caso de haberse presentado, se convocará licitación mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

En Arcos de la Frontera, en la fecha de la firma electrónica

Diecisiete de junio de dos mil veinticinco. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.- Miguel Rodríguez Rodríguez.
Nº 100.075

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2025 (cuotas municipales) se acuerda su exposición al público para su examen en este Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente.

Veinticinco de junio de dos mil veinticinco. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.
Nº 105.695

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

Expte: 5255/2025.

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)

HACE SABER: que, formuladas de conformidad con el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, la Cuenta General correspondiente la ejercicio 2024, integrada por la del propio Ayuntamiento, y sus Sociedades Mercantiles (MULTIMEDIA, AMANECER, EMROQUE y EMADESA), y habiendo sido dictaminadas inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas el día 26 de junio de 2025, se encuentran las mismas en exposición pública en la Intervención Municipal a disposición de los que sean interesados, durante un plazo de 15 DÍAS, durante los cuales y ocho más, estos podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

27/06/2025. El alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. **Nº 106.439**

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DOS PLAZAS DE TÉCNICOS SUPERIOR ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA OEP 2022